



**ANUNCIO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE MÉRITOS ESPECÍFICOS: VALORACIÓN DE LA MEMORIA INDIVIDUALIZADA PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES y ENTREVISTAS PERSONALES,** DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO PARA CUBRIR MEDIANTE PROCESO DE MOVILIDAD UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Habiéndose acordado con fecha 19 de Octubre de 2022 por los miembros del Tribunal de Selección del proceso referido, la realización de la Segunda Fase de Méritos Específicos el día 7 de Noviembre de 2022 (conforme anuncio publicado con fecha 20 de Octubre de 2022 en la web municipal y tablón de anuncios) en reunión mantenida telemáticamente con fecha 20 de Octubre de 2022, y en cumplimiento de la cláusula 9.4 de las Bases, han adoptado por unanimidad, **modificar la fecha de la Convocatoria para la realización de la SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS,** en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Quedar convocados los miembros del Tribunal a la sesión que se celebrará con fecha **26 de Octubre de 2022, a las 16.30 horas,** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, ubicado en Plaza Mayor nº 1 de la ciudad de Almagro, con objeto de llevar a cabo la valoración de las memorias individualizadas presentadas por los aspirantes, dentro de la **Segunda Fase de Méritos Específicos (Cláusula Sexta apartado B.1)**

**SEGUNDO.:** Convocar a los aspirantes en llamamiento único a la realización de la **Segunda Fase: Méritos Específicos "Entrevista personal" el día 26 de Octubre de 2022, a las 18:30 horas,** en el Salón de Plenos de la Planta Primera del Edificio Ayuntamiento, ubicado en Plaza Mayor nº 1 de la ciudad de Almagro.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "O", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 03/12/2021, de la Dirección General de la Función Pública.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "O", el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "P", y así sucesivamente.

Deberán asistir provistos de DNI, carnet de conducir o pasaporte.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, y comunicárselo telefónicamente a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.